Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 02 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 114

VISTO: El Expte. Nº 565-M17(I)-H-20, mediante el cual el Sr. Juez del Honorable Tribunal de Faltas de esta Municipalidad, Dr. Fernando García Hamilton, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 03/02/2020 al 21/02/20, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Fernando García Hamilton, D.N.I. Nº 24.802.484, personal fuera de escala, cumple funciones de Juez de Faltas del H. Tribunal de Faltas;

Que a fs. 4 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen considera que no existen impedimentos legales frente al otorgamiento de lo solicitado, resaltando que la autorización y otorgamiento de vacaciones anuales a personal fuera de escala es una potestad discrecional exclusiva del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 5 (pie) el Sr. Intendente Municipal dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de 19 (diecinueve) días corridos de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Sr. Juez del Honorable Tribunal de Faltas, Dr. Fernando García Hamilton, a partir del 03/02/20 y hasta el 21/02/20, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE al interesado a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNIQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Fag.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA